

ORDEN ORGÁNICA A/001 DE LA SUB-SECCIÓN INTERNA DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE RADIOFONÍA Y CONTENIDO AUDIOVISUAL DE LA CORPORACIÓN TRONCOPAÑYOLA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN.

Preámbulo.

Bajo la presente orden orgánica de la Corporación Troncopañyola de Medios de Comunicación se elige la canción candidata al festival internacional de Microvisión 2019, que se realizará en Catonia, con la participación de los medios de comunicación miembros de la Unión Micronacional de Radiodifusión, y el medio de publicación de la misma para su presentación a dicho evento al que el Gobierno del Reino Federal de Troncopañya ha dado orden a este organismo de participar.

Es por todo ello que este documento prescribe los procedimientos a seguir y regula todo lo que se relacionará con este festival a continuación.

Artículo 1.º

La canción que se presentará a Microvisión 2019 por parte de la CTMC será "In the Night" del álbum *Fans del Sol* del grupo catalán Oques Grasses.

Artículo 2.º

En el vídeo de la candidatura deberán aparecer todos los elementos ordenados por el reglamento del festival y, además, deberá contener lo siguiente:

- a) Anteriormente al inicio del video original de la canción presentada, una introducción donde aparezcan los siguientes ítems: el logotipo de la CTMC, el nombre del país representado (Troncopañya), el nombre del festival en conjunto con el de la nación en que se celebra y el nombre de la canción candidata, de su álbum y de su grupo —bien identificados.
- b) El vídeo original íntegro y sin cortes ni ediciones más que las necesarias para cumplir con los reglamentos y prescripciones de la UMR y el propio festival.
- c) Durante lo dispuesto en la letra "a" de este art., sonará el himno tradicional de Troncopañya —la Canción Representativa n.º 1 según establecido por el D. S.— en versión reducida pero identificable.

Art. 2.º bis

La letra "c" del art. 2.º dejaría de estar en vigencia si la UMR así lo prescribiere.

Artículo 3.º

El vídeo de la candidatura troncopañyola a Microvisión 2019 será colgado en la plataforma YouTube® y deberá estar público desde que fuere colgado hasta que se celebre el festival.

Artículo 5.º

La Corporación Troncopañyola de Medios de Comunicación se reserva los derechos que le son propios según la ley de la Unión Europea sobre esta obra.

Artículo 6.º

NO podrá esta organización ni ningún otro ente nacional o extranacional lucrarse con la candidatura troncopañyola a este evento, bajo ningún concepto y con ningún tipo de excepción. Si se incumpliere este requisito, se retiraría de forma absoluta la participación de Troncopañya a este festival y, por consiguiente, su candidatura.

Artículo 7.º

Todos los miembros de la Unión Micronacional de Radiodifusión —así como la propia organización— tienen el derecho otorgado por este documento de emitir SIN ÁNIMO DE LUCRO —y bajo las mismas prescripciones que el art. Anterior— el vídeo de la candidatura troncopañyola a Microvisión 2019 a perpetuidad, ya fueren porciones de la misma o su totalidad.

Art. 7.º bis

El art. 7.º será suspendido en caso de que la CTMC encontrare que se hubiere realizado una emisión de la dicha candidatura con ánimos de lucro o de publicidad dañina para Troncopañya por medios oficiales de algún miembro de la UMR o la misma org., conservándose solamente aquello prescrito por las normativas de la UMR y del propio festival.

Artículo 8.º

En todo momento, el Gobierno Federal de Troncopañya podría, mediante Decreto, retirar la candidatura a Microvisión 2019 a todos los efectos, para proteger los intereses nacionales.

Artículo 9.º

La CTMC, una vez presentada la candidatura troncopañyola a Microvisión 2019 NO podrá retirarla a excepción de la existencia de un motivo de fuerza mayor, de lo que prescribiesen las leyes y este documento, de lo establecido en las normas de la UMR y del propio festival de forma imperativa o por sentencia de S. M. en la que considerare propio hacerlo por motivos supremos al festival.

Artículo 10.º

El pte. doc. deberá hacerse público y ponerse en conocimiento de los ciudadanos troncopañyoles y otros entes que tuvieren interés en el mismo.

Redactado en sáb. 21.º de sep. de 2019.



SUBSECCIÓN DE REDIOFONÍA Y CONTENIDO AUDIOVISUAL
CORPORACIÓN TRONCOPAÑYOLA DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN